



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PROCEDIMIENTO 126PM04-PR06
EVALUACIÓN A PERMISOS DE EMISIÓN PARA FUENTES FIJAS

LISTA DE CHEQUEO

Fecha de la solicitud	DIA	MES	AÑO

Nombre del solicitante o Razón Social:

Dirección para Correspondencia	Teléfonos:
--------------------------------	------------

CHEQUEO. Registro de información presentada	NO	SI	VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE	
				(1) Formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas diligenciado según Decreto 948 de 1995
				(2) Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (expedición no superior al mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud) Junta de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente (expedición no superior a tres (3) meses).
				(3) Poder debidamente otorgado (cuando se actúe por medio de apoderado). Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad (expedición no superior a 3 meses) Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal. Poseedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal.
				(4) Información meteorológica básica del área de afectación por las emisiones
				(5) Concepto sobre uso del suelo del establecimiento, obra o actividad, expedido por la autoridad distrital competente, o en su defecto, los documentos públicos u oficiales contentivos de normas y planos, o las publicaciones oficiales que sustenten o prueben la compatibilidad entre la actividad u obra proyectada y el uso permitido del suelo
				(6) Descripción de las obras, procesos o actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran.
				(7) Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
				(8) Información Técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (5) años
				(9) Diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, indicando su ubicación e información de ingeniería
				(10) Información sobre consumo de materias primas, combustibles y otros materiales utilizados.
				(11) Informar si utiliza controles al final del proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias o ambos.
				(12) Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción (de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1208 de 2003 del DAMA o la norma que la modifique o sustituya).
				(13) Autoliquidación por concepto del pago del servicio de evaluación ambiental establecida en la Resolución DAMA No. 2173 de 2003 o la norma que la modifique o adicione; con los soportes asociados tales como los costos de inversión, costos de operación mensual y anual e impresión de los cuatro (4) pasos de la autoliquidación.
				(14) Recibo de consignación de costos de trámite original y dos (2) copias.
				(15) Diligenciamiento del formato RUA Registro Único Ambiental.
			(16) - Informe de estado de Emisión IE-1, para Las cementeras, siderúrgicas, refinerías y termoeléctricas en cumplimiento a las Resoluciones 1351 del 14 de noviembre de 1995 y 1619 del 21 de diciembre de 1995. NOTA: En caso de renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1), con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, o a la tercera parte del término del permiso.	

OBSERVACIONES

Nombre del solicitante: _____	Nombre de quien atendió al solicitante en ventanilla por parte de la SDA:
	Cargo:
	Firma: _____



